

**CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.
PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

CONCURSO ABIERTO

N°CORBANA-PGBS-PCA-0004-2025

**COMPRA E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL
LABORATORIO CENTRO DE CONTROL DE BIOLÓGICO, UBICADO EN EL CENTRO
DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS DE CORBANA, EN LA RITA DE
POCOCÍ, PROVINCIA DE LIMÓN.**

Noviembre, 2025

INDICE

CAPITULO I	3
CONDICIONES GENERALES	3
1. OBJETO	3
CAPITULO II	3
CONDICIONES PARTICULARES	3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN	3
3. ASPECTOS GENERALES	4
4. ABREVIATURAS	6
5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	6
6. REQUISITOS	7
7. REQUISITOS LEGALES	8
8. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA	8
9. PRECIO Y FORMA DE PAGO	9
10. EVALUACION DE LAS OFERTAS	11
11. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y VISITA AL SITIO	11
12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	12
13. INSPECCIÓN	12
14. COBERTURA CONTRA RIESGOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	13
15. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	14
16. RECEPCIÓN Y ENTREGA	15
17. MULTAS Y SANCIONES	15
18. RECLAMOS CONTRA CORBANA	16
19. RENUNCIA A INTERESES	16
CAPITULO III	17
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	17
ASPECTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	17
FORMULARIO N°1	23
FORMULARIO N°2	25
FORMULARIO N°3	26

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

Corporación Bananera Nacional, S.A., (en adelante CORBANA), con cédula jurídica N°3-101-018968-18, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Concurso Abierto N°CORBANA-PGBS-PCA-0004-2025, para la Compra e instalación de un sistema de aire acondicionado para el Laboratorio Centro de Control Biológico, ubicado en el Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA, en La Rita de Pococí, provincia de Limón.

CAPITULO II

CONDICIONES PARTICULARES

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El sistema de aire acondicionado requiere de tres (3) unidades condensadoras y treinta (30) unidades evaporadoras, esto para tres áreas específicas del laboratorio de Centro de Control Biológico.

Todo oferente que participe en el presente Concurso Abierto deberá suministrar la totalidad de la mano de obra, equipos, materiales y, ejecutar todas las obras señaladas, así como cumplir con las exigencias en materia de cargas sociales, seguros, salud ocupacional y ambiental que indique CORBANA y el ordenamiento jurídico en la materia.

Las áreas de trabajo se llevarán a cabo de acuerdo con las especificaciones técnicas, logísticas, los croquis, que forman parte del presente cartel, así como con los materiales y acabados descritos en el mismo. Debe considerarse la desinstalación de los equipos actuales y desenergizar la acometida eléctrica actual que no se utilizaría con el cambio.

En el Capítulo III de Especificaciones Técnicas del presente cartel, se detallan todos los aspectos técnicos requeridos para esta contratación.

Para esta contratación, CORBANA designa al Ing. Ignacio Del Valle, Asesor contratado, como encargado de fiscalizar el cumplimiento de la ejecución del proyecto, inspección y aprobación, por lo cual el oferente que resulte adjudicado deberá acatar las instrucciones que él gire.

El oferente que resulte adjudicado deberá acatar todas las condiciones generales y especificaciones descritas en este cartel.

3. ASPECTOS GENERALES

- 3.1** El Concurso Abierto N°CORBANA-PGBS-PCA-0004-2025 regulado en este cartel, se regirá por el Reglamento General para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias.
- 3.2** CORBANA se reserva el derecho de declarar infructuoso, desierto o sin efecto el Concurso Abierto N°CORBANA-PGBS-PCA-0004-2025 si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten antes de la adjudicación.
- 3.3** En caso de que la oferta sea abierta y esta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
- 3.4** CORBANA, se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten.
- 3.5** CORBANA se reserva el derecho de adjudicar de manera parcial o total el presente Concurso Abierto N°CORBANA-PGBS-PCA-0004-2025.
- 3.6** Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la acompañe.
- 3.7** Una vez entregada la oferta en CORBANA, esta pasará a ser propiedad de CORBANA.
- 3.8** En la oferta deberá indicarse el nombre completo del participante o la empresa oferente.
- 3.9** El participante deberá ofertar cada área por separado y brindar en su oferta económica un total de la sumatoria de las tres áreas requeridas.
- 3.10** El oferente que resulte adjudicado debe contemplar la descarga de gases actuales, para lo cual debe presentar la lista del personal autorizado con su carné vigente del MINAE de manejo de refrigerantes, para admitir la oferta. Así mismo se compromete a remitir una copia del recibido del Gestor ambiental de la entrega de residuo y será requisito de pago este documento.

- 3.11** El oferente que resulte adjudicado debe prever el diseño y realización del sistema eléctrico de los equipos a instalar por área, el cual será revisado por personal designado por CORBANA.
- 3.12** El oferente deberá indicar en su propuesta económica la **vigencia**, la cual no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día de la apertura de las ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado. De presentarse una indicación expresa de una vigencia inferior al plazo mínimo, no será admitida ([FORMULARIO N°1](#)).
- 3.13** El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este concurso, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el [FORMULARIO N°2 “INFORMACIÓN DEL OFERENTE”](#) que forma parte de este cartel.
- 3.14** El participante debe indicar claramente el **plazo de entrega** en su totalidad en **días naturales**, contemplando, lo establecido en el plano de diseño, especificaciones técnicas y la visita al sitio con el Inspector, que empezará a regir a partir de la orden de inicio emitida por CORBANA.
- 3.15** El participante debe indicar el plazo de **garantía** del equipo y si hubiera accesorios; así mismo, describir el procedimiento mediante el cual se solicitaría un eventual reclamo de la garantía. La garantía no debe ser menor a un **(1) año**.
- 3.16** El participante debe realizar una descripción general del equipo, indicando entre otros aspectos, marca, modelo, accesorios y toda especificación que permita analizar el equipo solicitado.
- 3.17** El participante debe incluir en su oferta y por separado, cuatro (4) **mantenimientos** preventivos en visitas trimestrales de los equipos adjudicados, dentro del año de garantía.
- 3.18** El participante debe indicar el voltaje con el que trabaja cada equipo cotizado e indicar el consumo energético.
- 3.19** El oferente debe de contar con personal debidamente capacitado y con la formación y competencias técnicas necesarias para la prestación del servicio. Comprenderá el suministro e instalación de todo el material, y equipos necesarios para la instalación de las unidades de aire acondicionado de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas.

- 3.20** Todos los equipos adjudicados deberán ser instalados y probados en sitio.
- 3.21** Se previene a los oferentes que, por el tipo de actividad que se desarrolla en las instalaciones del Laboratorio de Centro de Control Biológico, ubicado en La Rita de Guápiles, provincia de Limón tanto los días a laborar como el horario de trabajo, se deberá realizar previa coordinación entre el oferente adjudicado y la administración del Centro Regional.
- 3.22** Se advierte que toda certificación notarial o copia certificada por un notario público que se solicite o se presente en este concurso, deberá cumplir con los “Lineamientos para el ejercicio y control del Servicio Notarial”, publicados en el Alcance N° 93 a la Gaceta N° 97, del 22 de mayo de 2013 y sus reformas.
- 3.23** En caso de que cumpla parcialmente lo deberá indicar claramente estableciendo lo que aplique, de no establecer claramente su cumplimiento parcial, significará un incumplimiento en la oferta.
- 3.24** Para cada ítem solicitado en los requerimientos con los que el proveedor tenga un cumplimiento del ciento por ciento (100%), deberá indicar “Entendemos, Aceptamos y Cumplimos”.

4. ABREVIATURAS

Las siguientes abreviaturas corresponden a las señaladas en el presente cartel:

Caja Costarricense del Seguro Social	CCSS
Corporación Bananera Nacional	CORBANA
Instituto Nacional de Seguros	INS

5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

- 5.1** La oferta que se presente deberá estar ajustada en su totalidad a lo indicado en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas de este cartel, así como en el [FORMULARIO N°1](#).
- 5.2** La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada por el representante legal de la empresa digitalmente (certificado digital válido y vigente emitido por el Banco Central de Costa Rica) o firmado físicamente y autenticado debidamente por un abogado, quien debe acreditar tal condición. Todos los formularios deberán cumplimentarse de acuerdo con lo que en estos se indica e igualmente deben entregarse firmados digitalmente.

- 5.3 Las ofertas serán recibidas a más tardar el **día 10 de noviembre de 2025, a las 15:00 horas**, por medio del correo electrónico a la dirección de la señora Flor Sanabria, compradora: flsanabria@corbana.co.cr con copia al señor William Muñoz, Proveedor General, al correo electrónico: wmunoz@corbana.co.cr
- 5.4 Las ofertas deberán presentarse como un solo archivo, con el orden del cartel, con un índice de contenido, y todas las páginas deberán estar numeradas en secuencia. Dado que el expediente está soportado en formato digital, CORBANA se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.
- 5.5 No se recibirá ninguna oferta ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de ofertas.

6. REQUISITOS

- 6.1 El oferente y eventual adjudicado, deberá encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la CCSS, en la recepción de las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos.
- 6.2 El oferente y eventual adjudicado, deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta en cualquier tipo de tributo, en la apertura las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos.
- 6.3 No se recibirán ofertas de empresas que no hayan asistido a la visita de pre-oferta y conste en el registro de visitas, la cual es de **carácter obligatorio** para la participación en este Concurso Abierto.
- 6.4 El oferente debe de estar inscrito ante DIGECA en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Decreto Ejecutivo No 35676-S-H-MAG-MINAET. **Presentar la documentación respectiva.**
- 6.5 El oferente deberá contar con la experiencia suficiente que se requiere para este concurso, tanto en la organización y el personal idóneo, por lo que deberá presentar referencias indicando: nombre del cliente, número de cédula de identidad o cédula jurídica, número telefónico, correo electrónico, así como la descripción del trabajo realizado, para lo cual deberá utilizar el **FORMULARIO N°3**.
- 6.6 El oferente adjudicado debe aportar: El currículum vitae y la respectiva documentación (títulos, carnés, entre otros) que demuestre la formación técnica del personal que realice el servicio, incluyendo el curso de **buenas prácticas de refrigeración y manejo de refrigerantes**.

7. REQUISITOS LEGALES

- 7.1 Podrán participar en la presente contratación las personas físicas o jurídicas en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, por intermedio de su representante legal, aportando los documentos que lo acrediten de conformidad con lo que se indica en los puntos siguientes de este apartado, y a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública, capítulo V, el Reglamento General de Contrataciones para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias, artículo 26 tercer párrafo. Además, deberán hacer transparente cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, todos los oferentes deberán presentar una declaración jurada firmada, con firma digital por el representante legal o, en su defecto, con la firma autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones ni existen vínculos formales o informales con algún miembro de la Administración de CORBANA.
- 7.2 El representante legal de la empresa oferente deberá presentar junto con su oferta, una **declaración jurada sencilla**, en la que se indique que cuenta con la disponibilidad de personal calificado subordinado a la empresa oferente para la presente contratación, así como los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto de esta contratación, en el plazo establecido, para lo cual deberá prever jornadas y cualesquiera otras situaciones que se requieran en materia laboral. Esta declaración jurada deberá tener la firma de la declarante autenticada por un abogado; sin embargo, en caso de ser firma digital no se requiere la autenticación.
- 7.3 El oferente deberá **indicar expresamente en su oferta** que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de la contratación. Para lo cual deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.

8. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA.

Además de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de los siguientes documentos:

- 8.1 El oferente, en caso de persona jurídica, deberá aportar una certificación notarial que incluya certificación de personería y certificación de capital social con vista en el Registro Nacional y propiedad de las acciones (con vista en el libro de registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de apertura de ofertas. En caso de que la certificación notarial no certifique el capital social con vista en el Registro Nacional, se podrá complementar con una certificación literal digital emitida por el Registro Nacional, con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha

de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.

- 8.2 **Copia simple de la cédula de identidad** vigente del participante o del representante legal en caso de persona jurídica.
- 8.3 **Declaración jurada de aceptación** de los términos y condiciones incluidos en el presente cartel y que cumplen con cada uno de los puntos de la contratación.
- 8.4 El oferente debe presentar con su oferta copia de la póliza de Responsabilidad Civil, así como la póliza de Riesgos del Trabajo, las cuales, deberán estar vigentes durante todo el plazo de la contratación.

9. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 9.1 El oferente debe indicar en forma clara el precio, con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado (IVA). Este monto deberá desglosarse en su oferta de acuerdo con el Cuadro de Cotización incluido en el [FORMULARIO N°1](#) de este cartel, **sin modificar la estructura de éste** y deberá firmarlo digitalmente el representante legal de la empresa oferente o participante.
- 9.2 Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Para efectos de comparación de las ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta vigente al momento de la recepción de las ofertas del Banco Central de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.
- 9.3 Se debe indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de que haya diferencia entre los montos indicados, prevalecerá el precio más bajo.
- 9.4 El participante debe considerar que el precio incluya entre otros, los gastos de viáticos, hospedaje, transporte, instalación, desinstalación y mantenimiento.
- 9.5 CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, en ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicada deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada, para lo cual deberá analizar cuidadosamente todas las circunstancias que rodean la ejecución de este contrato.
- 9.6 El participante deberá indicar la **forma de pago**, aclarándose que CORBANA no realiza pagos por adelantado.

- 9.7 El eventual oferente adjudicado, deberá presentar su factura electrónica a la dirección electrónica facturaelectronica@corbana.co.cr a nombre de CORBANA con los siguientes datos:

Nombre de la razón social: **CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.**

Cédula Jurídica: 3-101-018968

Código actividad económica: 8413.0

Descripción del código actividad económica: Regulación y facilitación de la actividad económica

Provincia: San José

Cantón: San José

Distrito: Zapote

Dirección: 125 metros noreste de Casa Presidencial

Número de Teléfono: 4002-4700

- 9.8 El oferente que resulte adjudicado debe considerar que la fecha máxima de recepción de comprobantes electrónicos es el día **veinticinco (25)** del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida con posterioridad al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que se emita la nota de crédito correspondiente. La emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
- 9.9 Para todos los efectos, el adjudicado deberá indicar, en un plazo no mayor a los cinco días naturales a partir de la firma del contrato, la institución bancaria o financiera donde se encuentre afiliado y el número de cuenta bancaria donde le será depositado el pago
- 9.10 CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.
- 9.11 El oferente que resulte adjudicado deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicado, CORBANA le hará entrega de este.
- 9.12 De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g) de la Ley del Impuesto sobre La Renta, se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de la compra, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.

10. EVALUACION DE LAS OFERTAS

- 10.1 Las ofertas que cumplan con la parte formal serán elegibles para el estudio técnico.
- 10.2 Las ofertas que cumplan con la aprobación técnica serán elegibles para el estudio final (Estudio de Precios). La aprobación técnica la dará el equipo a cargo.
- 10.3 El estudio final dará la adjudicación del proceso a la oferta de menor precio.
- 10.4 En caso de empate, se solicitará a las empresas empatadas, una nueva oferta que debe ser enviada en la fecha y hora que se indicará. En caso de persistir el empate, la Administración de CORBANA, resolverá a su criterio lo que considere oportuno, una vez considerados y evaluados los puntos anteriores.

11. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y VISITA AL SITIO

- 11.1 CORBANA se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones a las ofertas que considere necesarias para efectos de estudio y evaluación. La respuesta a las mismas deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud.
- 11.2 Para consultas técnicas referente a las Especificaciones Técnicas del Capítulo III, el oferente tendrá tiempo hasta **el día 5 de noviembre de 2025** para realizar las mismas. Toda consulta debe ir dirigida al Ing. Ignacio del Valle, vía correo electrónico delvalle.ignacio@gmail.com quien es la persona designada por CORBANA para tal efecto con copia a la señora Flor Sanabria al correo electrónico flsanabria@corbana.co.cr
- 11.3 El día **05 de noviembre**, a las **8:00 a.m.**, se realizará la **visita al sitio** del proyecto juntamente con los representantes de CORBANA y los responsables del diseño del plano del sistema de aire acondicionado y especificaciones técnicas, momento y lugar en el que evacuarán consultas preliminares de todos los interesados en participar en este Concurso Abierto.
- 11.4 Esta visita será de **carácter obligatoria y es un requisito indispensable para la admisibilidad de la oferta.**
- 11.5 El oferente deberá adoptar todas las previsiones del caso para asistir a la visita pre-oferta, de forma tal, que pueda llegar puntualmente a esta y no se imposibilite su participación; la visita tendrá que ser completa y no parcial. **El oferente que no se presente a la hora indicada no podrá firmar la boleta de asistencia.**
- 11.6 El oferente deberá tomar todas las previsiones que considere oportunas sobre posibles rutas de canalizaciones, materiales, soportes adicionales y puntos de anclaje, alturas y variación en distancias, situaciones que inciden indefectible y significativamente en su valoración de los costos asociados al proyecto, y que sólo podrán ser vistos in situ.

- 11.7** De surgir alguna situación que amerite aclaraciones o adiciones a las especificaciones técnicas del cartel, se incluirá en el acta de la visita al sitio y se pondrá en conocimiento del público por medio de la página web de CORBANA.
- 11.8** De presentarse diferencias de criterios, prevalecerá el criterio de CORBANA. Por tanto, el oferente deberá, antes de presentar su oferta, consultar la página web de CORBANA para verificar si hay aclaraciones o modificaciones que deba tomar en cuenta.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 12.1** CORBANA y el adjudicado suscribirán el contrato respectivo, el cual formará parte del presente cartel y la oferta recibida que cumpla con todos los requisitos del cartel.
- 12.2** CORBANA incluirá en el respectivo contrato, entre otros elementos, los montos y condiciones consignadas en la oferta, así como las especificaciones técnicas indicadas en el presente cartel.
- 12.3** CORBANA se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios que pudieran ser causados por incumplimiento del adjudicado, así como de resolver el contrato sin necesidad de requerimiento o de pronunciamiento judicial previos, cuando el adjudicado incurra en un incumplimiento grave de las obligaciones a su cargo.
- 12.4** El contrato no implica relación obrero-patronal entre ambas partes y, en consecuencia, el adjudicado asumirá el pago de las cargas sociales asociadas y póliza de riesgos del trabajo en relación con el personal que asignen para el cumplimiento de los objetivos de esta contratación.
- 12.5** Durante la vigencia de la relación contractual, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato no podrán ser cedidos a terceros sin el previo consentimiento por escrito de CORBANA.

13. INSPECCIÓN

- 13.1** CORBANA designará para realizar la inspección del trabajo que corresponde a los sistemas de aire acondicionado al Ing. Ignacio del Valle, quien ejecutará labores de inspección, se aclara que esta labor de inspección está haciendo referencia a la inspección que llevará a cabo CORBANA. Tendrá como función la de aprobar o rechazar la calidad de los materiales y equipos, así como el trabajo realizado, decidir cualquier duda en la interpretación del plano y especificaciones, vigilando que los trabajos se desarrollen según lo solicitado y velar por el fiel cumplimiento de los términos del cartel. Sus decisiones serán definitivas y de acatamiento obligatorio por el adjudicado.

- 13.2** Todos los materiales deberán ser nuevos y de la mejor calidad en su clase de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas de este cartel, y serán sometidos a inspección, examen y prueba por parte del inspector en cualquier momento de la fase de esta contratación.
- 13.3** CORBANA o su inspector tendrán derecho a rechazar materiales y obra defectuosa y también a exigir su corrección. Toda obra que haya sido rechazada deberá ser corregida satisfactoriamente y todo material deberá ser sustituido por el adjudicado, todo sin costo adicional para CORBANA.
- 13.4** El adjudicado garantizará a CORBANA, sus inspectores o funcionarios autorizados por ésta, el libre acceso a toda parte de la obra y a todos los materiales que hayan de ser usados en ella.
- 13.5** Si CORBANA o su inspector considera necesario o conveniente, en cualquier momento anterior a la aceptación final de las obras, hacer una inspección de todos los trabajos terminados, quitando o rompiendo partes de estos, el adjudicado proporcionará a pedido de CORBANA o su inspector, todas las facilidades, mano de obra y materiales requeridos para cumplir con lo solicitado. Si los trabajos resultaran defectuosos en cualquier sentido por culpa del adjudicado, éste pagará todos los gastos de la prueba y reconstrucción satisfactoria, a juicio de CORBANA. Sin embargo, si resultara que los trabajos cumplen con los requisitos técnicos, a juicio de CORBANA o su inspector, le será reconocido al adjudicado el costo real de los materiales y mano de obra necesariamente involucrados en la prueba y sustitución, por parte de CORBANA. Además, si la terminación de las obras hubiera sido retrasada por ese motivo, se concederá al adjudicado una extensión de plazo debido al trabajo adicional en forma proporcional a criterio de CORBANA o su inspector.

14. COBERTURA CONTRA RIESGOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL

- 14.1** CORBANA no tendrá responsabilidad por pérdidas, daños a bienes de terceros o lesiones, e inclusive la muerte de personas, producidas por dolo, culpa, falta, negligencia o impericia del adjudicado o de sus empleados, sea cual fuere la causa de ello.
- 14.2** El contratista deberá suscribir y mantener vigentes durante todo el periodo de la contratación, las siguientes pólizas de seguro:
- a. **Seguros por riesgos de trabajo**: será obligación del contratista tomar una póliza que cubra los riesgos del trabajo de todo su personal, de conformidad con el Código de Trabajo Título IV y su reglamento.
 - b. **Seguros de responsabilidad civil y daños a terceros**: deberá tomar una póliza de responsabilidad civil, legalmente imputable al asegurado.

Si el contratista ya dispone de la póliza suscrita que cubra esos riesgos, bastará con que así lo demuestre a CORBANA.

- 14.3** El contratista será el único responsable de los riesgos del trabajo de todo su personal y el de los subcontratistas, en consecuencia, cualquier lesión o muerte de terceros o daños a la propiedad de terceros, independientemente de que los daños y perjuicios provocados por esos eventos superen el monto de las pólizas correspondientes. Se entiende por tercero cualquier persona ajena a la empresa contratista o subcontratista de la primera.
- 14.4** Los seguros contratados por los conceptos anteriores, con indicación del monto, cobertura, el número de cada uno y el período de vigencia, deberán extenderse hasta la fecha de recepción definitiva del objeto contractual. Las condiciones de los seguros no podrán modificarse sin la aprobación de CORBANA. El contratista deberá cumplir con las condiciones de las pólizas de seguros suscritos.

15. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 15.1** Todas las obligaciones derivadas de la realización del trabajo, tales como riesgos del trabajo, relaciones obrero-patronales u otras cargas sociales, serán responsabilidad total del contratista, liberando a CORBANA totalmente de responsabilidad o cualquier conflicto que por estas causas se establezca.
- 15.2** El contratista será responsable de toda pérdida, gasto y reclamo por pérdidas o daños y perjuicios sufridos por los bienes materiales, lesiones y muerte que se produzcan como consecuencia de sus propios actos u omisiones en la ejecución de esta contratación. En ninguna circunstancia, CORBANA tendrá responsabilidad sobre estos hechos, siendo el contratista el responsable directo.
- 15.3** El adjudicado acepta todas las condiciones de esta contratación y se compromete a ajustarse al plano de representación de los diseños del sistema de aire acondicionado a las especificaciones y a las observaciones que haga el inspector.
- 15.4** El hecho que el inspector hubiera aprobado verbalmente o por escrito la calidad de los materiales y de los trabajos realizados, no releva al adjudicado de su obligación legal en el caso que la obra resultare defectuosa posteriormente.
- 15.5** Será responsabilidad del adjudicado cumplir con todas las disposiciones reglamentarias relativas a la seguridad e higiene de sus trabajadores atendiendo por su cuenta este tipo de obligaciones, debiendo los trabajadores contar con el equipo de protección personal correspondiente.
- 15.6** El adjudicado será responsable de cualquier riesgo profesional y laboral de su personal, así como de los daños en las personas o en los bienes propiedad de terceros que se produzcan con motivo u ocasión del trabajo. Estará obligado el adjudicado a asegurar contra riesgos profesionales y laborales a todo su personal.

- 15.7** Además, corresponden al adjudicado, en forma amplia, directa, total y general, todas las obligaciones y responsabilidades de patrono derivadas del Código de Trabajo y leyes conexas y, en general, del ordenamiento jurídico costarricense, debiendo cubrir cualquier suma en la cual resulte condenado en su condición de PATRONO ÚNICO.
- 15.8** El adjudicado será el único responsable por daños a terceros, deterioro y perjuicios que pueda sufrir el inmueble donde se estén ejecutando las obras, cualesquiera que sean las causas, dentro del plazo que dure la contratación.
- 15.9** Deberá, en consecuencia, adoptar todas las precauciones necesarias para evitar que tales hechos se produzcan. En caso de suscitarse algún deterioro, daño o perjuicio, el adjudicado queda obligado a reconstruir, restaurar, o reparar según sea el caso, el daño, perjuicio o deterioro sufrido en la obra total o en cualquiera de sus partes, corriendo por su cuenta los gastos correspondientes.
- 15.10** El adjudicado mantendrá en todo momento las propiedades libres de acumulación de desperdicios o basura causada por sus trabajadores. Al finalizar la obra, reparará cualquier daño a la infraestructura o bienes muebles, removerá toda la basura de todas las propiedades, retirará sus herramientas, andamiajes, formaletas, materiales sobrantes de su pertenencia y dejará la obra y sus alrededores, en un estado de limpieza a satisfacción de CORBANA.

16. RECEPCIÓN Y ENTREGA

- 16.1** Para la recepción del sistema de aire acondicionado, se realizará de previo una inspección, para lo cual se deberá coordinar con el Ing. Ignacio del Valle, quien es la persona designada por CORBANA para tal efecto. En esta recepción se deben cumplir todos los alcances de las especificaciones técnicas indicadas en el Capítulo III del presente cartel; de lo contrario, se procederá a generar una prórroga de corrección a conveniencia del Inspector y de CORBANA.

17. MULTAS Y SANCIONES

- 17.1** Si existiera atraso en la entrega de los equipos adjudicados y este atraso no fuera justificado y aceptado satisfactoriamente ante CORBANA, el contratista deberá pagar a CORBANA por concepto de multa, un 0.3% (cero punto tres por ciento) del valor total del monto de adjudicación, por cada día natural de atraso en la entrega de los equipos a entera satisfacción de CORBANA.
- 17.2** Se analizará como días de atraso a justificar únicamente aquellos que hayan sido causados por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, contados en forma objetiva, para lo cual el adjudicado deberá presentar la documentación y prueba que respalde los hechos alegados.

17.3 CORBANA se reserva el derecho de hacer efectivas las multas por entrega tardía contra el monto de la garantía de cumplimiento.

18. RECLAMOS CONTRA CORBANA

18.1 No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados durante o una vez ejecutados los trabajos, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de esta contratación.

18.2 Cualquier reclamo contra CORBANA referente a esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado **2 (dos) días naturales** posteriores a que el contratista conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el contratista no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

19. RENUNCIA A INTERESES

19.1 CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el contratista, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos o procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento.

CAPITULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ASPECTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

1. GENERALIDADES

Los criterios, así como las normativas de referencia empleadas para el diseño e instalación, son basados en ASHRAE y SMACNA, además de las buenas prácticas de instalación recomendadas por los fabricantes de los equipos seleccionados. Para efectos de la oferta, deberá considerarse que las marcas de los equipos y accesorios indicados son solamente para referencia, pudiendo ofertarse equipos y accesorios de otras marcas siempre y cuando sean de calidades iguales o superiores a las especificadas.

El contratista debe contemplar la instalación de una bandeja auxiliar preventiva fabricada en hierro galvanizado, totalmente sellada y con desagüe de diámetro mínimo de 19 milímetros, debidamente aislada, para que recoja aguas de condensado en un eventual rebalse de la bandeja que la unidad evaporadora trae instalada de fábrica. La tubería de desagüe de esta bandeja auxiliar deberá ser totalmente independiente de la tubería de desagüe de la bandeja del evaporador. Estas bandejas se instalarán en todas las evaporadoras de los sistemas tipo partido y en los paquetes enfriados por agua.

2. SISTEMA VRF

Se instalará un sistema de aire acondicionado tipo VRF (Flujo de Refrigerante Variable), compuesto por una o más unidades condensadoras modulares para instalación en exterior, conectadas a múltiples unidades interiores de diversos tipos (cassette, mural, ducto, etc.). El sistema debe operar con refrigerante ecológico R-410A y contar con una eficiencia energética mínima de EER 16. Debe permitir control individual de temperatura por zona, con tecnología inverter para modulación de capacidad y ahorro energético. Las unidades interiores deben ser de bajo nivel sonoro, con acceso frontal para mantenimiento y diseño compacto.

2.1 Unidades evaporadoras

El Contratista tendrá la obligación de verificar las dimensiones de los equipos, en caso de ofertar otros equipos distintos a los equipos de referencia. Cualquier modificación derivada del cambio de equipos, deberá ser asumida en su totalidad por el Contratista, sin costo alguno adicional para el Propietario.

2.2 Unidades tipo Hi-wall

Se colocarán unidades tipo consola para instalarse horizontalmente bajo el nivel de cielo raso. Las unidades cumplirán con las capacidades indicadas en planos.

Contarán con una apertura de suministro de aire frontal con aleta deflectora para control de la dirección del aire. El retorno de aire será por la base del equipo, en la parte posterior. El serpentín será de tubos de cobre y aletas de aluminio. El motor será monofásico con las características eléctricas indicadas en planos.

Las unidades tendrán la opción de conexión de la tubería de drenaje a ambos lados de esta, dependiendo de las facilidades en sitio.

El Contratista será responsable de que queden facilidades de acceso para mantenimiento.

2.3 Unidades tipo cassette

Se colocarán unidades tipo cassette para instalarse horizontalmente en el entre cielo, quedando las rejillas de suministro y retorno bajo el nivel de cielo raso. Las unidades cumplirán con las capacidades indicadas en planos.

El suministro de aire será perimetral y el retorno será en la zona central.

La carcasa será de lámina de acero galvanizado.

El serpentín será de tubos de cobre y aletas de aluminio. El motor será monofásico con las características eléctricas indicadas en planos.

El drenaje de las unidades tendrá la opción de conexión hasta una altura de 600 mm sobre el nivel de cielo terminado, para darle una mayor flexibilidad de instalación.

El Contratista será responsable de que queden facilidades de acceso para mantenimiento.

2.4 Unidades condensadoras

El Contratista tendrá la obligación de verificar las dimensiones y retiros de los equipos, en caso de ofertar equipos distintos a los equipos de referencia. Cualquier modificación derivada del cambio de equipos, deberá ser asumida en su totalidad por el Contratista, sin costo alguno adicional para el Propietario. Asimismo, el Contratista deberá ajustarse a los porcentajes de carga de operación y diversidad recomendados por el fabricante respectivo.

Se colocarán unidades independientes, enfriadas por aire, con las capacidades indicadas en planos.

Las unidades contarán con ventiladores axiales de descarga vertical y compresor de tipo recíprocante semiherméticos o herméticos. Contarán con las siguientes protecciones: por alta presión, sobre corriente y alta temperatura en el compresor y el ventilador, e inversión de corriente.

Las unidades estarán construidas en lámina de acero y el acabado externo será pintura acrílica para intemperie.

Los serpentines serán construidos en tubería de cobre sin costuras, con aletas de aluminio.

2.5 Sistema de control

2.5.1 Termostatos

Cada aposento contará con su propio termostato, salvo los casos en que se tengan varios evaporadores por aposento y éstos se encuentren acoplado a diferentes unidades condensadoras. Para los aposentos con varios evaporadores en un mismo sistema (mismo condensador), se colocará un único control. Se deberá suministrar e instalar un termostato digital programable.

- El termostato contará con las siguientes opciones:
- Encendido-Apagado (On/Off)
- Control de modo de operación: Enfriamiento-Secado-Auto-Ventilador (Cool/Dry/Auto/Fan)
- Ajuste de temperatura
- Control de velocidad del ventilador
- Ajuste de la dirección de flujo de aire
- Timer con opción de ajuste diario y/o apagado automático.
- Opción de ajuste de los límites del rango de temperatura de operación
- Opción de bloqueo de botones

2.5.2 Panel de Control Centralizado

Se colocará un control central en la zona designada durante la construcción del gerente, el cual operará también como controlador para el evaporador en el aposento, cumpliendo con las características de los termostatos a emplearse para el resto de las unidades.

El control central contará con las siguientes opciones:

- Control de todos los equipos del sistema (evaporadores, condensadores y termostatos).
- Opción de monitoreo y operación remota por red de área local (LAN con protocolo Ethernet).
- Opción de acceso remoto por línea telefónica, con opción de envío automático de alarmas vía e-mail o mensajes de texto (SMS) a teléfono celular.
- Opción de acceso remoto y local por medio de un buscador (browser, por ejemplo Microsoft Internet Explorer) vía Internet.
- Timer de programación semanal con función de calendario anual.
- Monitoreo de errores e historial de fallas.
- Software integrado con opción de varios niveles de seguridad: con acceso a una unidad individual sin posibilidad de cambio de los ajustes para los usuarios, con acceso a las funciones de mantenimiento para el encargado, con acceso al sistema completo para el administrador del sistema, u otras opciones.

3. MATERIALES

3.1 Tuberías de refrigeración

Las tuberías para refrigerante serán de cobre tipo L, con diámetros para la línea de líquido y para la línea de succión de vapor en longitudes y diámetros indicados en los planos. La tubería de succión deberá tener en toda su trayectoria un aislamiento de espuma de polímero de celda cerrada, auto extingible de 25 mm (1") de espesor, similar o superior a la referencia Armaflex.

Se emplearán únicamente las "tees" y accesorios especiales recomendados por el fabricante del equipo, de acuerdo con las capacidades de los equipos y las configuraciones de las tuberías mostradas en planos.

En la línea de líquido, junto a la unidad condensadora se instalará un visor y un filtro secador.

La unidad compresora estará protegida por presostatos de alta y baja presión y de un retardador de arranque del compresor.

3.2 Tuberías de drenaje de condensado

Las tuberías de drenaje para el condensado deberán ser de PVC SDR-26 de 19 mm (3/4") y deberá instalarse con aislamiento en toda su trayectoria con cañuela de espuma de aislamiento con celda cerrada, auto extingible de 25 mm (1") de espesor, similar o superior a la referencia Armaflex.

Las tuberías de drenaje de condensado contarán con los siguientes accesorios:

Trampa tipo sifón, con una altura neta de agua no menor de 51 mm.

El sifón deberá tener registros para limpieza.

El acople a la unidad evaporadora será desarmable (empleando unión de tope, brida, etc).

Los tramos horizontales de la tubería tendrán una pendiente mínima del 2% y serán tendidos de tal manera que no haya puntos bajos en donde se acumule el condensado.

Todas las tuberías que viajen por el exterior del edificio se deberán instalar con soportes adecuados y se protegerán contra la intemperie con manta enrollada helicoidalmente y con al menos tres manos de pintura elastomérica impermeabilizante, similar a Sur Fastyl.

Los elementos metálicos utilizados para la soportería de los equipos, ductos y tuberías serán pintados con tres manos de pintura anticorrosiva.

3.3 Aislamiento de tuberías

Tanto las tuberías de refrigeración como las tuberías de drenaje llevarán aislamiento de poro cerrado, tipo elastomérico, equivalente a ARMAFLEX de la casa AMSTRONG. Las pegas entre tramos de aislamiento serán hechas con pegamento equivalente al N1520 de AMSTRONG, y de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

El espesor del aislamiento será de 19 mm como mínimo, aunque el Contratista deberá velar porque en las condiciones particulares de la instalación, no se condense humedad en la superficie exterior del aislante.

En el caso de las tuberías de refrigeración, se emplearán cubiertas de apoyo en lámina de HG calibre 20 para distribución de la carga sobre el soporte y evitar así el aplastamiento del aislante. Las cubiertas cubrirán un arco de 130° y tendrán una longitud de 250 mm.

3.4 Chaquetas

Se suministrará chaqueta de Cloruro de Polivinilo para alto impacto y resistente a luz ultravioleta UV con un espesor de 30 mils, en áreas exteriores o donde el aislamiento esté propenso a daño físico por maltrato o condiciones ambientales adversas.

El material tendrá una razón de propagación de llama no mayor de 50 y propagación de humo no mayor de 25 de acuerdo con ASTM E-84.

Referencia: Certainteed PVC Jacketing

Se podrán presentar opciones para la protección de las tuberías de refrigeración externas, con la idea de mejorar el costo de la oferta o el tiempo de entrega de la instalación. Deberán indicarse claramente las características técnicas de la alternativa que se presente.

4. TABLA DE EQUIPOS

Tag	Área	Capacidad (BTU/hr)	Tipo	Marca	Modelo	Voltaje	Fases	Refrigerante	EER min
UE-01-01	Oficina Ingeniero	9000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW009N432U2	208-230	1	R410a	
UE-01-02	Cocineta	12000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW012N432U2	208-230	1	R410a	
UE-01-03	Oficina Dra.	9000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW009N432U2	208-230	1	R410a	
UE-01-04	Sala de reuniones	18000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW018N432U2				
UE-01-05	Recepción	15000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW015N432U2	208-230	1	R410a	
UC-01	Módulo de oficinas	78000	Condensador descarga vertical	Lennox	VEP096N432K2	208-230	3	R410a	16
UE-02-01	Cuarto 6	9000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW009N432U2	208-230	1	R410a	
UE-02-02	Cuarto 5	9000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW009N432U2	208-230	1	R410a	
UE-02-03	Cuarto 4	9000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW009N432U2	208-230	1	R410a	
UE-02-04	Cuarto 3	9000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW009N432U2	208-230	1	R410a	
UE-02-05	Cuarto 2	9000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW009N432U2	208-230	1	R410a	
UE-02-06	Cuarto 1	9000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW009N432U2	208-230	1	R410a	
UE-02-07	Inoculación	15000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW015N432U2	208-230	1	R410a	
UE-02-08	Parasitares	12000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW012N432U2	208-230	1	R410a	
UE-02-09	Depredadores	12000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW012N432U2	208-230	1	R410a	
UE-02-10	Bodega	6000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW006N432U2	208-230	1	R410a	
UE-02-11	Lavado	9000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW009N432U2	208-230	1	R410a	
UE-02-12	Preparación & Autoclave	18000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW018N432U2	208-230	1	R410a	
UE-02-13	Transferencia y calidad	12000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW012N432U2	208-230	1	R410a	
UE-02-14	Secado	6000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW006N432U2	208-230	1	R410a	
UE-02-15	Cuarto 7	6000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW006N432U2	208-230	1	R410a	
UC-02	Control biológico	150000	Condensador descarga vertical	Lennox	VEP150N432K2	208-230	3	R410a	16
UE-03-01	Zona 1	9000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW009N432U2	208-230	1	R410a	
UE-03-02	Zona 2	9000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW009N432U2	208-230	1	R410a	
UE-03-03	Zona 3	15000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW015N432U2	208-230	1	R410a	
UE-03-04	Zona 4	9000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW009N432U2	208-230	1	R410a	
UE-03-05	Zona 5	9000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW009N432U2	208-230	1	R410a	
UE-03-06	Zona 6	9000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW009N432U2	208-230	1	R410a	
UE-03-07	Cubículo 7	6000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW006N432U2	208-230	1	R410a	
UE-03-08	Resto	48000	Casette	Lennox	VE8K048N432U	208-230	1	R410a	
UE-03-09	Recursos humanos	9000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW009N432U2	208-230	1	R410a	
UE-03-10	Cubículos	12000	Pared alta (VRF)	Lennox	VEHW012N432U2	208-230	1	R410a	
UC-03	Biología molecular	120000	Condensador descarga vertical	Lennox	VEP120N432K2	208-230	3	R410a	16

FORMULARIO N°1

CUADRO DE COTIZACIÓN CONCURSO ABIERTO N°CORBANA-PGBS-PCA-0004-2025 COMPRA E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE CONTROL DE BIOLÓGICO, CORBANA LA RITA

ITEM	TAG	Área	Capacidad (BTU/hr)	Tipo	PRECIO UNITARIO
1	UE-01-01	Oficina Ingeniero	9000	Pared alta (VRF)	
2	UE-01-02	Cocineta	12000	Pared alta (VRF)	
3	UE-01-03	Oficina Dra.	9000	Pared alta (VRF)	
4	UE-01-04	Sala de reuniones	18000	Pared alta (VRF)	
5	UE-01-05	Recepción	15000	Pared alta (VRF)	
6	UC-01	Módulo de oficinas	78000	Condensador descarga vertical	
SUBTOTAL ÁREA 01					
IVA Área 01					
MONTO TOTAL ÁREA 01					
7	UE-02-01	Cuarto 6	9000	Pared alta (VRF)	
8	UE-02-02	Cuarto 5	9000	Pared alta (VRF)	
9	UE-02-03	Cuarto 4	9000	Pared alta (VRF)	
10	UE-02-04	Cuarto 3	9000	Pared alta (VRF)	
11	UE-02-05	Cuarto 2	9000	Pared alta (VRF)	
12	UE-02-06	Cuarto 1	9000	Pared alta (VRF)	
13	UE-02-07	Inoculación	15000	Pared alta (VRF)	
14	UE-02-08	Parasitares	12000	Pared alta (VRF)	
15	UE-02-09	Depredadores	12000	Pared alta (VRF)	
16	UE-02-10	Bodega	6000	Pared alta (VRF)	
17	UE-02-11	Lavado	9000	Pared alta (VRF)	
18	UE-02-12	Preparación & Autoclave	18000	Pared alta (VRF)	
19	UE-02-13	Transferencia y calidad	12000	Pared alta (VRF)	
20	UE-02-14	Secado	6000	Pared alta (VRF)	
21	UE-02-15	Cuarto 7	6000	Pared alta (VRF)	
22	UC-02	Control biológico	150000	Condensador descarga vertical	
SUBTOTAL ÁREA 02					
IVA ÁREA 02					
MONTO TOTAL ÁREA 02					
23	UE-03-01	Zona 1	9000	Pared alta (VRF)	
24	UE-03-02	Zona 2	9000	Pared alta (VRF)	
25	UE-03-03	Zona 3	15000	Pared alta (VRF)	
26	UE-03-04	Zona 4	9000	Pared alta (VRF)	
27	UE-03-05	Zona 5	9000	Pared alta (VRF)	
28	UE-03-06	Zona 6	9000	Pared alta (VRF)	
29	UE-03-07	Cubículo 7	6000	Pared alta (VRF)	
30	UE-03-08	Resto	48000	Casette	
31	UE-03-09	Recursos humanos	9000	Pared alta (VRF)	
32	UE-03-10	Cubículos	12000	Pared alta (VRF)	
33	UC-03	Biología molecular	120000	Condensador descarga vertical	
SUBTOTAL ÁREA 03					
IVA ÁREA 03					
MONTO TOTAL ÁREA 03					
GRAN TOTAL ÁREAS 1, 2 y 3					

Monto total área 1,2 y 3 cotizado en letras:

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

La vigencia de esta oferta es de: _____ días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Garantía de los equipos Aire Acondicionado _____

Tiempo de Entrega días naturales _____

Firma del Participante o Representante legal:

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia.

Lugar: _____

Fecha: __/__/____

FORMULARIO N°2

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

Señores _____, _____ de _____ del 2025
Corporación Bananera Nacional S.A.

Estimados señores:

Por este medio brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre o razón social del oferente: _____

Cédula física o jurídica del oferente: _____ Tel: _____

Correo electrónico para notificaciones: _____

Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____

Dirección (domicilio exacto): _____

Nombre del apoderado: _____

Cédula de identidad del apoderado: _____

Cargo que ocupa en la empresa: _____

Firma del participante o

Representante legal:

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue
estampada en mi presencia. Lugar: _____ Fecha: ____ / ____

Licenciado(a): _____ Carné: _____

FORMULARIO N°3

INFORMACIÓN DE REFERENCIAS DE PROYECTOS

CONCURSO ABIERTO N°CORBANA-PGBS-PCA-0004-2025

COMPRA E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA
EL CENTRO DE CONTROL DE BIOLÓGICO, CORBANA LA RITA

NOMBRE CLIENTE	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

PERSONA O EMPRESA OFERENTE:

**Firma del Participante o
Representante legal:**

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue
estampada en mi presencia. Lugar: _____

Fecha: __/__/__